

Al ferrocarril de Méjico..... 10,000
 Al ferrocarril de Toluca..... 60,000
 Al ferrocarril de Puebla á Matamoros Izúcar..... 100,000

Ferrocarriles.

Subvencion al ferrocarril Zangróniz, á 5,000 pesos por kilómetro sobre 70 que debe construir en el año..... 350,000
 Al ferrocarril de Toluca, segun el decreto de 8 de Octubre de 1870..... 60,000
 Subvencion al ferrocarril mexicano, sin perjuicio de la liquidacion pendiente..... 560,000
 Subvencion al ferrocarril de Puebla á Matamoros Izúcar, á razon de 5,000 pesos por kilómetro, sobre 20 kilómetros que deberá construir en el presente año económico. 100,000
 Subvencion al ferrocarril

de Mérida al Progreso, á razon de 6,000 pesos sobre 12 kilómetros que se calcula, estarán concluidos en fin de Junio de 1876. (Ley de Abril 22 de 1874)..... 72,000
 Subvencion del ferrocarril de Veracruz á la Zamarana..... 25,000
 Dirección del Ferrocarril Mexicano.....
 Emolumentos de los directores nombrados por el gobierno para la junta de directores residente en Londres, cada uno á 1750 pesos..... 3,500
 Viáticos de los mismos, cuando llegue el caso.... 2,000
 Inspeccion de las obras. Dos inspectores de caminos á 3,000 pesos..... 6,000

Tres idem de telégrafos, á 2,400 pesos..... 7,200 „
 Un idem de ferrocarriles... 3,000 „ 16,200 „
 Colonizacion é inmigracion..... 23,000 „
 Para dar cumplimiento á las prevenciones de la ley votada en 28 de Mayo de 1875..... 250,000 „
 Al resúmen.... 1.438,700 „

NOTA.—Queda autorizado el ejecutivo para hacer el pago de kilómetros que se construyan en el ferrocarril de Tehuantepec, conforme á la ley de 14 de Diciembre de 1874, así como para el pago del mayor número de kilómetros que se construyan en el de Mérida al Progreso.

SECCION 30a
 Casas de Moneda.
 GUADALAJARA:
 Un director facultativo.... 2,000 „
 Un ensayador..... 1,500 „
 Un grabador..... 1,000 „
 Un oficial de libros..... 1,200 „
 Un escribiente..... 500 „ 6,200 „

Durango.
 Un director facultativo.... 2,000 „
 Un ensayador..... 1,500 „
 Un grabador..... 800 „
 Un oficial de libros..... 1,200 „
 Un escribiente..... 500 „ 6,000 „

San Luis Potosí.

Un director facultativo....	3,000	„
Un contador, tenedor de libros.....	1,800	„
Un ensayador.....	1,500	„
Un grabador.....	1,200	„
Un oficial.....	900	„
Dos escribientes, á 600 pesos.....	1,200	„
	<hr/>	
	9,600	„

Alamos

Un director facultativo	2,000	„
Un ensayador	1,500	„
Un grabador	800	„
Un oficial de libros.....	1,200	„
Un escribiente.....	500	„
	<hr/>	
	6,000	„

Guanajuato.

Un director facultativo....	3,500	„
-----------------------------	-------	---

Un contador, tesorero.....	2,400	„
Un tenedor de libros.....	1,500	„
Un primer ensayador, aparcador	2,000	„
Un segundo ensayador.....	1,500	„
Un grabador	1,200	„
Dos escribientes á 600 pesos	1,200	„
	<hr/>	
	13,300	„

Oaxaca.

Un director facultativo....	2,000	„
Un ensayador.....	1,500	„
Un grabador	800	„
Un oficial de libros.....	1,200	„
Un escribiente.....	500	„
	<hr/>	
	6,000	„

Zacatecas.

Un director facultativo....	3,500	„
Un contador, tesorero....	2,400	„
Un tenedor de libros.....	1,500	„

Un primer ensayador, apar-	2,000	
tador		
Un segundo idem idem.....	1,500	
Un grabador	1,200	
Dos escribientes, á 600 pe-	1,200	13,300
sos		

Hermosillo.

Un director facultativo....	2,000	
Un ensayador	1,500	
Un grabador.....	800	
Un oficial de libros.....	1,200	6,000
Un escribiente.....	500	

Chihuahua.

Su planta igual á la ante-	6,000	
rior		

Un director facultativo.....	2,000	
Un contador, tenedor de	2,000	
libros.....		
Un ensayador.....	1,500	
Un grabador	1,500	
Dos escribientes, á 600 pe-	1,200	8,700
sos.....		

Gastos y pago de créditos.

Para el pago de lo que se		
debe á los antiguos em-		
presarios de las casas de		
moneda de Hermosillo y		
Alamos.....	20,000	
Para el pago de créditos al		
ex-arrendatario de la		
casa de moneda de San		
Luis Potosí, conforme al		
art. 8º de la ley de 26 de		
Marzo de 1872.....	85,000	

Para el pago de créditos al arrendatario de la casa de moneda de México, conforme á la ley de 24 de Marzo de 1872.....	70,000	„
Aparatos, maquinaria y útiles para una casa de moneda.....	30,000	„
Gastos menores de la junta calificadora de la moneda nacional.....	400	155,400
		<hr/>

NOTA.—Se autoriza al ejecutivo para hacer el pago de lo que se adeudare á los ex-arrendatarios de la casa de moneda de Chihuahua, cuando concluya el avalúo y liquidación.

Ensayo de México.

Un ensayador mayor.....	3,000
Un idem segundo.....	1,200

Un oficial primero.....	1,500	„
Un idem segundo.....	1,200	6,900 „

NOTA.—Queda autorizado el secretario de fomento para hacer los gastos que importen los sueldos de porteros, fundidores, jornaleros, útiles, combustibles y demas que sean necesarios en las casas de moneda y ensaye mayor, cubriéndolos de los mismos productos de dichas oficinas.

Para reacuñación de moneda menuda antigua, pagándose por tercios vendidos.....	100,000
Para la amortización de cobre en el Estado de Sinaloa. (Ley de Octubre 7 de 1874).....	50,000
Para la construcción de modelos del sistema métrico decimal.....	2,000
	<hr/>
	152,000
	<hr/>
	395,400

Al resúmen.....

12,000
10,000

Para el pago de	1,200
Un ídem segundo	1,200
<hr/>	
SECCION 31a	
Obras de los puertos.	
En el puerto de Veracruz.	18,000
En el idem del Manzanillo	24,000
En el idem de Tampico.....	17,000
En el Puerto de Mazatlan.	24,000
Faro de primer orden en los Alacranes.....	40,000
Idem idem, en la Anegada de Afuera.....	40,000
Para la reparacion de la presa del Puerto de Mulegé	10,000
Faro de segundo orden en Tampico.....	28,000
Idem de tercer idem en el Progreso	28,000
Idem idem, idem en Alvarado.....	12,000
Idem idem, idem, en Tuxpam.....	12,000
Canalizacion de la laguna de Tamiahua.....	10,000

Canal de Mojarras.....	10,000	„
Alumbrado, cuidado y conservacion de faros y demas obras en los puertos	15,000	288,000 „
	<hr/>	<hr/>
Al resumen.....		288,000 „

Obras del desagüe del Valle de México y conservacion de las llanuras anexas.....

Al resumen.....

SECCION 32a

Gastos del Palacio Nacional.

Obras, muebles y reparacion del Palacio y edificios anexas.....

Alumbrado, servidumbre y asco del mismo edificio.....

Al resumen.....

10,000 Canal de México
 19,000 Alumbra-
 SECCION 32a de las
 000,888 Desagüe del Valle.

Obras del desagüe del Valle de México y conservación de las llamadas antiguas..... 300,000 „
 Al resúmen 300,000 „

SECCION 33a

Gastos del Palacio Nacional.

Obras, [muebles y reparación del Palacio y edificios anexos..... 24,000 „
 Alumbrado, servidumbre y aseo del mismo edificio.. 12,000 „ 36,000 „
 Al resúmen..... 36,000 „

SECCION. 34a

Gastos extraordinarios de Exposición y otros.....
 Imprevistos y de utilidad pública..... 25,000 „
 Para las exposiciones nacional é internacional.... 300,000 „
 Para la que se verifica en Aguascalientes..... 500 „
 Suscripción á varias publicaciones científicas..... 1,200 „ 326,700 „
 Al resúmen..... 326,700 „

RESUMEN DE LA SETIMA
PARTIDA.

Secretaría	44,220	„
Sociedad de Geografía y Estadística.....	6,000	„
Terrenos baldíos	49,700	„
Telégrafos.....	889,302	„

Caminos y puentes.

Caminos	1,564,800	„
Puentes	284,431	„
	<u>1,849,231</u>	„

Ferrocarriles	1,438,700	„
Casas de moneda.....	393,400	„
Modelo del sistema métrico decimal	2,000	„
	<u>395,400</u>	„

Obras en los puertos.....	288,000	„
Desagüe del Valle.....	300,000	„
Gastos del Palacio Nacio- nal	36,000	„

*Gastos extraordinarios de
Exposicion y otros.*

Gastos imprevistos y de uti- lidad pública.....	25,000	„
Exposiciones.....	300,500	„
Suscripcion [á publicaciones científicas.....	1,200	„
	<u>326,700</u>	„
Total.....	5,628,253	„